

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa de residente temporal por bienes inmuebles en territorio nacional

Para realizar el trámite de la visa de residencia temporal por bienes inmuebles en territorio nacional debe presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud debidamente llenada
2. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
4. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
5. Presentar los documentos que acrediten que cuenta con bienes inmuebles en territorio nacional:
 - Original y copia de Escritura Pública otorgada ante Fedatario Público que acredite que la persona extranjera es titular de bienes inmuebles, con un valor que exceda de cuarenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
6. Pago de derechos